



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1986.

SRCS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vieir

CONCEJTALES:

- D. Agustín Saeristan Penabaz
- D. Alfonso Berrocal Velasco
- D. Angel Siano Nieves
- D. José Luis Quiñero Hualde
- D. Beñito Viroso Nuño
- D. Antonio Ameix Razo Perez
- D. Benincido Ferron Martines
- D.ª M.ª Concepción Lopez Puella
- D. Angel Benibano Heras
- D. Marcelino Quiñero Salvador
- D. Manuel Amigo Martin
- D. José Gallo Saiz Esteban
- D. Victor Matias Sanchez
- D.ª Maria Josefa Arqueado del Olivo
- D. P. Defonso Lopez Malat Echevarria
- D. Jesus Canisares Martines
- D. Jesus Herranz Lurte
- D. Luis Perez Lora

SECRETARIO:

D. P. Ceceo Couceles Herranz

INTERVENTOR:

D. Ramon Alonso Martines

NO ASISTENTES (excusados)

- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Juan de Justo Rodriguez

En San Sebastian de los Reyes, Madrid, siendo las once horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en primera convocatoria en el Ateneo Municipal, sito en la calle Ramón Estelae con vuelta a realimentos de la Plaza de la Iglesia (por obras de la casa consistorial), bajo la Presidencia del sr. alcalde D. Adolfo Coude Vieir, los srcs. al margen nombrados (se hace constar que debatiéndose el punto enunciado en el acta de la sala el sr. Lopez-Ma. lax-Echevarria), al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. Concejalías Alegaciones formuladas al P.E.R.I. de Ciudadalegría aprobadas inicialmente en sesión de 10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

y propuesta de aprobación provisional de cuenta del expediente P- 6/86 tramitado para la aprobación del P.E.R.I. de la Zona de O...

decisión n.º 30, S. U. 4, del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes, e iniciado debate, el sr. D. Juan Esteban (C.P.) manifiesta que su grupo votará en contra de este P.E.R.I., porque en su opinión nació mal en su fase de avance, pues no se les dio acceso a dicho documento cortándoles la posibilidad de hacer sugerencias. El P.E.R.I. requiere un estudio profundo por la importancia que tiene. En su opinión el proyecto lesiona el derecho de elección consagrado en la Constitución. Parte, según dice la memoria, de lo que hay consolidado en Ciudadalecampo, sin embargo introduce luego unos entornos que perjudican a los afectados. Sabemos de las dificultades que ha encontrado el equipo redactor para hacer este trabajo, sobre todo porque no existe documentación veraz del Plan Parcial anterior. Otro entorno tenido en cuenta para la elaboración del P.E.R.I. ha sido la protección del quejuno, sin embargo, se introduce ahora una nueva agrupación, la W, con 55 viviendas en una zona donde antes se preveía una ampliación del campo de golf con nueve hoyos. Esto no supone protección de la flora, ni la fauna del lugar. Como he dicho en otras ocasiones, los Concejales tendrían que haber ido a conocer "in situ" Ciudadalecampo, y así se danían cuenta de lo que ahora van a votar, pues este P.E.R.I. no favorece en nada la protección del quejuno, y eso se conseguiría mejor con un P.E.R.I. que respetara más el Plan Parcial anterior. En su escrito de alegaciones propone y lo mantiene ahora las siguientes modificaciones al P.E.R.I.:

- Constitución voluntaria de las agrupaciones que prevé el P.E.R.I., a petición del 60% de la superficie de las viviendas (nuevas con carácter obligatorio)



- División de las parcelas de 5.000 m<sup>2</sup>/cada de 2.500 m<sup>2</sup>.  
- Creación de la figura de entidad urbanística colateralmente conjuntamente con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo con el fin de no crear un problema económico a la Comunidad de Propietarios de Ciudad de Calcepro.

- La superficie que se podrá construir en las parcelas donde la vegetación no sea abundante se propone sea de un 10% en dos plantas y con una altura de 8 mts., y en las parcelas donde la vegetación sea de interés por su abundancia e importancia, se propone el 7% en 8 mts. La diferencia la deberá especificar el P.E.R.I. previo informe del equipo técnico o Inspección de Obras del Ayuntamiento.

- El número de parcelas totales lo deberá definir el PERI teniendo en cuenta los servicios que en la actualidad tiene.

- Los retrocesos se proponen de 10 mts. a calle principal y 7 mts. a lateral.

- No se podrán hacer talas de maderas suprimidas a primum a 30 euros, elaborando un plano por el Arquitecto técnico de la obra correspondiente y adjuntándolo en el proyecto de ejecución que presente en el Ayuntamiento.

Entiende además el Sr. Saur Esteban, que la nueva agrupación W, se ha incluido ahora, no por voluntad de la Dete de Presone del Ayuntamiento, y síndico de la quibne de Ciudad de Calcepro, sino por interés del grupo de Gobierno que pretiene de obtener así una posibilidad de cobro de los créditos municipales incluidos en el curso de los quibne, con lo que se introducen entinos que no son propiamente urbanísticos.

Por ello, dice, mantiene las alternativas



expuestas, e insiste en que si no aceptarse, se lesionaría el derecho a la libertad de elección, se despreciaría totalmente el Plan Parcial anterior, se produciría un gran costo económico a repercutir entre los propietarios afectados, se causaría un grave perjuicio a uno de los barrios que más mano de obra da al municipio, ayudando a las economías familiares; no se mantiene el principio de conservación o protección del vecinar, y se intenta urbanizar zonas ya urbanizadas eliminando se varios fondos de saeo y reortando zonas verdes.

El Sr. Cerer Lara (U.C.) contesta al Sr. Saus Esteban (C.P.) que no prejuzgue las decisiones de los demás concejales, pues, sabemos lo que estamos debatiendo y particularmente él sabe lo que tiene que votar y por-qué. Está a favor del P.E.R.I., ni que decirle al Sr. Cerer Lara, porque con él se acabará con una situación que bordaba la ilegalidad, y en la que el Ayuntamiento casi no era más que una figure decorativa. Porque se racionaliza el desarrollo de la urbanización y se protege la naturaleza, y sobre todo porque se encuadra en la gestión del P.G.O.U. Si alguien piensa que sustituir vecinas por otras plantas distintas es proteger el vecinar, está equivocado, pues ello supone una degradación. Con el P.E.R.I. se puede frenar ese deterioro. La libertad de elección a veces pasa por el bolsillo, y con el P.E.R.I. se equipara a los vecinos de Ciudadcampo con los de San Sebastián de los Reyes.

El Sr. Saenstau Benbarrés (P.S.O.E) señala que el concejal del Grupo Popular viene a subrayar en su intervención lo que dijo en la Comisión Informadora. El fondo de la cuestión es que el P.E.R.I. en



se trae a aprobación, no guste a los propietarios de Ciudadalecampo, y los que más protestan son los que ya tienen construida la vivienda. ¿Por qué?, pues porque es innovador. Porque produce unas áreas agrupadas que no les caen bien. A través de estas agrupaciones se va a consolidar el desarrollo de la urbanización que estaba paralizado desde el año 1980. Se dice que lesiona intereses legítimos sin embargo un planeamiento, como el caso del Plan Parcial anterior, tiene un tiempo de ejecución, y no una vigencia indefinida. Desde su aprobación se han concedido licencias y ha habido tiempo suficiente para ultimar su desarrollo, si no se ha hecho así es imputable a los propietarios, pues en Plan Parcial no es un cheque en blanco para toda la vida. El P.G.O.4. fijó las determinaciones para el desarrollo de la zona, derogando el Plan Parcial anterior y con el P.ERI, se cumplimentan esas determinaciones. Lo de nuevo ya, es saber cual de los distintos y contradictorios planes existentes del Plan Parcial anterior sean los buenos, pues están todos derogados, y el P.ERI una vez aprobado definitivamente será la norma que rija junto con el P.G.O.4., para el futuro.

Es curioso como se depende ahora la naturaleza, y sin embargo, si comparamos fotografías (que las hay) de antes de la aprobación del Plan Parcial) con otras de ahora, comprobaremos que la anterior ordenación ha amarrado el crecimiento o ha permitido la sustitución de especies autóctonas por otras extrañas que producen el mismo efecto. Las agrupaciones previstas en el P.ERI si que protegeran la flora autóctona, pues al ubicar la edificabilidad en determinados esp

4  
 eios (los más degradados) permitirán la conservación de grandes espacios que no necesitan ni labrarse.

Sabemos que muchos de los vecinos de Ciudadalega no han sido suficientemente bien informados por la Comunidad de Propietarios, por lo que les informamos ahora de su contenido.

Muchos de los alepantes o no están enterados o se solidanizan con otros para que no se consolide este P.E.R.I. que puede dar lugar a una tipología de viviendas que permite la entrada de personas de menor nivel adquisitivo.

El P.E.R.I. modifica algunos tramos de zonas verdes y de riales y crea otros nuevos. Sin embargo no se ha dicho que en su desarrollo actual y hay construcciones que invaden zonas verdes y otras que no tienen la superficie mínima de parcelas. Hasta el punto de estar en alguna de esas condiciones.

Se han vertido acusaciones contra la Letrada del Ayuntamiento por su intervención como asesor municipal en la elaboración del P.E.R.I. y ser al mismo tiempo síndico de la Junta de Ciudadalega S.A., sin aclarar que si es síndico de la Junta, lo es en representación del Ayuntamiento, y esta doble situación no es ilegal, pues en ambos casos está defendiendo los intereses del municipio.

La agrupación W supone impedir de la posibilidad de ampliación del campo de golf. Con las agrupaciones quedan más atenciones libres que con las parcelas individuales.

Seguidamente el Sr. Alcalde interviene en el debate y explica sucintamente a los Srs. Concejales, por si existe alguna duda en algunas de las diferencias entre el Plan General y un



Plan Especial. Y puesto que se ha comentado a lo largo del debate la existencia de diversos planes del Plan Parcial anterior, que se elaboraron en unas determinadas circunstancias. En efecto, dice, el Ayuntamiento ha estado funcionando y concediendo licencias en Cindalcaampo en base al plano de zonificación obrante en las oficinas municipales, que el día de hoy no existe ya, ya que recientemente se ha impugnado por la Comunidad de Propietarios de dicha urbanización, alegando que han aparecido en el terreno los planos en su opinión originales y que contradicen al plano de zonificación. Hasta ahora, el plano de zonificación del Ayuntamiento era bueno para la Comunidad de Propietarios, como lo demuestra el documento que tenemos en el expediente de concesión de licencia a GUIMA, S.A., en el que en Junta de Comunidad acordaron dar la conformidad al proyecto, sin embargo cuando se empezó a elaborar el P.E.R.L. ya no es bueno para ellos y carece a la luz de otros planos que les interesan desocupar, y que han estado ocultos más de 15 años. Sin embargo el desarrollo real del Plan Parcial de Cindalcaampo es con su caso del plano de zonificación del Ayuntamiento. Debido a esta situación, en la sesión del P.G.O.U. propusimos y se acordó la derogación de tal Plan Parcial, fijando unas determinaciones básicas para esa zona, que se desarrollarán a través de un P.E.R.I. que es el que se trae a aprobación, P.E.R.I. que ordene de la forma más positiva posible, entendiendo nosotros, la urbanización de Cindalcaampo.

Con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo hemos y estamos compatibilizando, no sólo a nivel de P.E.R.I. sino antes a nivel de P.G.O.U., y hemos tenido varias reuniones, como puede atestiguar el Sr. Secretario. Además hace unos años, realizamos de



4

mutuo acuerdo un deslinde en la zona que ahora se recoge en el P.E.R.L. y del que se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la de carácter oficial por las repercusiones que puede tener. En Colmenar Viejo también ha funcionado con un plano de zonificación igual al nuestro, como lo demuestra el hecho de que aprobaron un Estudio de Detalle de una de las zonas especiales controvertidas, con más de 300 viviendas, aunque no se ha llegado a ejecutar y en la revisión del P.G.O.U. están modificándolo.

La Asesora Delegada del Ayuntamiento concurre con el Teniente de Alcalde Sr. Quindo a una reunión de acreedores de Ciudadalempo, S. A. y fue elegida síndico en representación del Ayuntamiento, y lo está haciendo muy bien en defensa de los intereses municipales, aunque no se entienda así por algunas personas que tergiversen su actuación. En su momento tendremos que reconocer los esfuerzos que está realizando por el Ayuntamiento.

En el tema de la apropiación W, el Ayuntamiento actúa legalmente, y así con ello se consigue cobrar los créditos que se le adeudan tanto mejor, pues es nuestra obligación procurar el mayor beneficio posible para el pueblo, aunque eso es lo que a unos encanta.

Las apropiaciones del P.E.R.L. son correctas, pues el urbanismo moderno es así, sirven para una mayor protección de la naturaleza y permiten más espacios libres para el fauente y conservación de la flora y fauna, sobre todo de mayores facilidades a la flora autóctona, y no se perjudican algunos intereses, lo que es en beneficio del interés público.

El Sr. Sans Esteban (C.P.) no está de acuerdo con los juicios de valor que se han hecho de su intervención y quiere motivar lo siguiente: el urba-



esismo es algo más que las vecinas, y me he ido esta  
ofreciendo una alternativa al P.E.R.L. presentado. Pa  
rece que duele al equipo de Gobierno que haya  
vecinos que presenten alegaciones por solidaridad  
cuando no es malo y también es frecuente. En un  
momento hizo una invitación a los Concejales pa  
ra ver Ciudadcampo y poder conocer mejor la reali  
dad, no se ha hecho y sigue pensando que no se  
conocen las consecuencias que provocará este P.E.R.L.

El no ha dicho que la actuación de la Ansona de  
trado sea ilegal; más sospechosos de favorecer los  
intereses económicos de este Ayuntamiento; sin  
embargo creemos que en este caso deben primar  
los entinos urbanísticos por encima de los econó  
micos.

El Sr. Alcalde, por último manifiesta que la  
adquisición de unos terrenos que sea ampliación  
del campo de Golf, otros zona verde y otros es  
que se determinen en el P.E.R.L.; nosotros opta  
mos por esta solución por considerarla más  
beneficiosa a los intereses colectivos.

Si que han ido Concejales de este Ayuntamien  
to a ver Ciudadcampo. Es más, de un Seminario  
de Urbanismo del Instituto de Estudios de Adminis  
tración Local se ha tomado San Sebastián de los Re  
yes como objeto de estudio, y recientemente han  
venido ensillistas acompañados de Concejales de  
este Ayuntamiento a Ciudadcampo para examinar  
"in situ" la urbanización y su ordenación.

Ultimado el debate, y  
RESULTANDO que dicho Plan (Parcial) quien decir, Especial  
fue aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordina  
ria de 10 de noviembre de 1986, habiendo procedido al cum  
plimiento del trámite de información pública del mismo  
por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio

en el diario "YA" de Madrid de 14 de noviembre de 1986, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de noviembre de 1986.

RESULTANDO que durante el plazo de información pública que concluyó el 16 de diciembre de 1986 se han formulado diversas alegaciones que constan en la certificación de Secretaría General de 18 de diciembre de 1986 obrante en el expediente. Alegaciones que han sido formuladas por los servicios) es decir, informadas por los servicios competentes según consta en las actuaciones.

RESULTANDO que en el proyecto de P.E.R.I. que ahora se trae a aprobación provisional se han recogido ciertas modificaciones que después se dirán y que no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, por lo que no requiere de nuevo trámite de información pública; debiéndose rechazar las alegaciones formuladas por D. José María San Vicente Buenache en representación de GUMMA, S.D.; por D. Agustín López Casuso (Nº 13.349 del Registro General de Entradas) en representación de la Comunidad de Propietarios de la Zona Residencial Ciudadalempo y todas las que figuran firmadas por distintos interesados reproducen íntegramente el contenido de ella; por D. Agustín López Casuso con otro texto; por D. Félix Segorie Olivo en representación de Madreselve, S.A.; por don José Pablo San Esteban en representación del Grupo de Concejales de Coalición Popular; por don Luis Mansano Moris y otras con el mismo texto; por don Guillermo Park Erhardt y otras más presentadas fuera de plazo; por los motivos que se expresan en los informes obrantes en las actuaciones.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites exigidos





do en el Art. 130 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico,

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Definitiva del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor (P.S.O.E - P.C.E. y U.C.) y cuatro en contra (C.P.), de un total de veintinueve miembros de derecho que componen la Corporación, y por tanto con un quórum superior al de mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Vestimentar las alegaciones formuladas por los reclamantes y aprobar con carácter provisional, con las modificaciones que seguidamente se detallan, el P.E.R.I. de la Zona de Ordenación número 30, S.4., del P.G.O.4. de San Sebastián de los Reyes, ajustado a las determinaciones del Plan General que desarrolla.

Las modificaciones que en ningún caso constituyen variaciones de los entornos y soluciones de P.E.R.I. inicialmente aprobado, se refieren a los siguientes aspectos:

- a). Detección de errores en propiedades. Páginas 33, 117, 121 y 123. Planos 3.8 y 3.10.
- b). Corrección de errores en fichas de ordenación. Páginas 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.
- c). Error atinente a una parcela con obra que se consideró parada en el momento de la elaboración del Plan y que debe considerarse como unifamiliar en solitario, dejando aislada a la colindante que se integra en unifamiliar nueva implantación. Páginas 58, 59, 61, 62, 67, 117, 121, 131 y 132. Planos 11.7 y 3.7.
- d). Error en EEF página 142.
- e). Declaración de terrenos impresos o confusos. Páginas 88, 92, 94, 136, 139 y 5.
- f). Inclusión del Plan de Etapas. Páginas 143, 144, y 145.

4  
 SEGUNDO. Reunir el expediente instruido con un ejemplar del proyecto a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid a los efectos de que por dicha Consejería se emita el informe previsto en el Art. 5.1 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para adoptar cuantas disposiciones se estimen pertinentes y necesarias en orden a la inmediata ejecución de este acuerdo.

N.º 2. DAR cuenta proyecto de presupuesto Municipal consolidado para el ejercicio 1987 (Ayuntamiento y Patronato Municipal de Servicios), a efectos de su aprobación, si procede. Dada cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1987, que está integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Servicios, tal como dispone el Art. 443 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, y sometido a debate, comienza ésta con la intervención del Sr. Alcalde, quien señala que el presupuesto que se presenta es un presupuesto de transición, pues la actual composición sólo lo desarrollará en parte, dado que el próximo año se celebrarán elecciones municipales. Además está pendiente también de aprobación la Ley de Financiación de Haciendas Locales, ley ésta difícil de elaborar por la diversidad de municipios existentes en España, que dificulta la armonización.

Seguidamente el Sr. Bermeal Velgado (P.S.O.E.), Presidente de la Comisión Informativa del Área Administrativa explica brevemente el contenido del proyecto que se sujeta a debate y ratifica lo dicho antes por el Sr. Alcalde en el sentido de que debe entenderse como un presupuesto



de transmisión, porque no se quiere dejar estas  
manos a la Corporación resultante de las próximas  
elecciones municipales.

En su estado de ingresos, dice el Sr. Benocal, el Capítulo I (Impuestos directos) sube un 6'10%. El Capítulo II (Impuestos directos) sube un 38'3%, principalmente porque se consigue por primera vez una cantidad importante, 10 millones de pesetas, por dispute de viviendas con un valor catastral elevado, que antes no se percibía. El Capítulo III (Tasas y otros ingresos) baja un 0'8%. El Capítulo IV (Transferencias lómites) sube un 38'8% por consecuencia de la aportación del Fondo Nacional de Cooperación en más de 130 millones de pesetas, principalmente por el aumento del número de habitantes que la renovación del Padrón ha producido desde el año 1981. El Capítulo V (Ingresos patrimoniales) permanece igual. El Capítulo VII (Transferencias de Capital) baja un 11%. El VIII (Variaciones de activos financieros) baja un 2'8%. El IX (Variaciones de pasivos financieros) baja un 24'5%, pues el año anterior se percibían préstamos por superiores cuantías.

En el estado de gastos, el Capítulo I (Personal) - aumento un 12'49%, incluidas las nuevas plazas creadas en las plantillas. El II (Bienes y servicios) sube un 14'12%. El III (Intereses) sube un 15'8%. El IV (Transferencias lómites) sube un 37'5% sobre todo por la aportación al P.M.S. El VI (Inversiones reales) baja un 33'3%. El VIII (Variaciones activos financieros) baja un 42'8%. El IX (Variaciones pasivos financieros) baja un 8'9%.

Como se ve, es un presupuesto de transición, y no que  
seamos de momento ampliar el endeudamiento, pues con  
un 14'98% de carga financiera, podríamos llegar hasta  
un 25%, pero eso lo dejamos para la Corporación  
que sale de las elecciones.

No obstante, el equipo de gobierno ha conseguido

uado un programa de intenciones para el año 1987, del que el Sr. Benito de Lectura, solicitando su inclusión en el expediente del presupuesto. Contempló dicho programa de intenciones las siguientes inversiones o actividades a realizar en 1987:

- apertura de una oficina de información para la Juventud
- Activar el proceso de desarrollo urbanístico y de financiación para la apertura del Mercado Municipal en la zona suroeste del pueblo.
- Desarrollar las rías de las Arolas de España y Mañud y acueductar las obras de un muro colector en ellas.
- Creación de un parque público en el solar cercano a la Calle Bilbao, elaboración de un anteproyecto de parque en la zona colindante al sector de la Manica, y un estudio de viabilidad de aparcamientos en las plazas de la Constitución e Iglesia.
- Elaboración de un proyecto de pista de atletismo en el Polideportivo Municipal.
- Recabar de la Administración que corresponde un estudio de viabilidad para que se sea el metro o ferrocarril, el que se sustituya de los Reyes.

Seguidamente el Sr. Sacrista Penabaz (P.S.O.E) en funciones de Presidente del Patronato Municipal de Servicios por ausencia justificada del titular, informó del contenido del presupuesto del P.M.S., recitándose a lo dicho en el Consejo Rector del Patronato en el que se aprobó el anteproyecto. E insistiendo también que es un presupuesto de transición, que no contempla la creación de servicios o actividades nuevas, sino un plan de las existentes, y por eso aparece un incremento en su cuantía.

El Sr. Pesez Larra (M.H.C) manifiesta que viendo la



aprobación del presupuesto con las competencias o decisiones fundamentales del Pleno, o sea dar mi opinión sobre los proyectos sometidos. Pero acíto la cuenta y formule una enérgica protesta por no haber sido convocado al Consejo Rector del P.M.S. que debatió su presupuesto, a pesar de que en un acuerdo del Pleno se dijo que en determinadas ocasiones se le citaría a las sesiones, y esta es en mi juicio una de esas ocasiones.

Refiriéndose a los proyectos de presupuestos presentados, dice el Sr. Pérez Larre, el procedimiento seguido en su elaboración es malo. Cuando se llevó a Comisión encargada de memoria de datos de ejecución de presupuesto de 1986, y de flujo de actuación.

Se presenta un presupuesto como una nueva declaración de intenciones, y aunque propusiera modificaciones en la Comisión no nos escuchan, pues allí parece que solo se va a votar. Por otra parte tampoco he tenido tiempo material para estudiar el anteproyecto pues se le dió un viernes y el lunes era la Comisión. Por supuesto que está en desacuerdo con la filosofía de este presupuesto, y si recordamos los anteriores resulta que el crecimiento del de 1985 fue de un 66'5% y de 1986 un 19'9%, y sin embargo el de 1987 disminuye, lo que supone un retroceso muy grave por la situación en que nos encontramos y las demandas de nuestros Ciudadanos. ¡Gracias a los 180 millones que nos corresponden por haber rebajado el listón de los 50.000 habitantes, sino estos presupuestos serían de miseria. Pero se hacen grandes declaraciones, como en el acuerdo del otro día. El Sr. Alcalde dice que no es atenuar esos esfuerzos para conmemorar el Veintenario y el San Sebastián 92, y que tenemos el compromiso de hacer un esfuerzo de modernización a todos los niveles, ¿con estos presupuestos? Me



parece que con ellos <sup>4</sup> no vamos a ninguna parte. Tenemos un endeudamiento de un 14% aproximadamente, cuando se puede llegar a rebajar incluso el 25% del presupuesto, pues es merecedores.

Por retribuciones de personal experimentará un casi nulo aumento, y una casi nula promoción del empleo. Se prevé un incremento salarial del 5% y la infracción máxima hacia el 9% y el próximo año igual, los comunistas defendemos el 8% como mínimo.

El capítulo de compras de bienes corrientes y de servicios aumenta casi unos 45 millones, lo que es excesivo comparativamente con otras partidas, excepto en la inmensa mayoría de las partidas de los Colegios Públicos de E.C.B., cosas dotaciones o se bajan (limpiess, calefacción, alumbrado) o queda igual (Conservación, transporte, vestuario, material técnico, otros gastos especiales de funcionamiento), a pesar de que en algunas de ellas había cierta voluntad del equipo de gobierno de aumentadas, pero no se ha hecho.

Disminuyen las inversiones reales en 176.336.912 pesetas, es decir, un 33% y eso en el segundo año trienal de nuestro ingreso en el M.C.E., y en plena aplicación del P.O.U. y nada menos que con el excedente de salida hacia el 92. Se dice que con presupuestos de transición, y el año pasado era de consolidación. Son presupuestos para que la nueva Corporación no pueda gobernar como no sea con una política continuista como la del P.S.O.E.

El presupuesto de intenciones o programa electoral es por el contrario una serie de promesas a la espera de que llueva del cielo el dinero necesario para llevarlo a cabo. El Presidente de la Comisión Organizativa dice, que se hará antes o después



si hay condiciones económicas. La oficina de información está muy bien, pero ¿de qué vamos a informar a los jóvenes, de su negro futuro? Lo que hay que hacer es crear empleo para la juventud. Todo lo demás no es mal porque no está presupuestado. Me lleve de alegría que una propuesta que yo he hecho en el último Pleno (18-12-86) y que era repetición de otras anteriores, cual es la tracción del tren o metro a San Sebastián de los Reyes, se traiga aquí aunque sea como una intención, documentada que no se incluye en el presupuesto o que no se tome una decisión más efectiva para impulsar este proyecto que contará siempre con el apoyo de la Unidad Comunista y el mío propio.

En resumen, que no son unos presupuestos que nos gusten y por ello votaré en contra.

El Sr. Carrizosa Martínez (P.C.E.) manifiesta su preocupación porque en el ejercicio de 1986 no se han ejecutado más de 500 millones de pesetas previstas como inversiones reales (I.S. y Auditorio) y teme que en 1987 pare lo mismo. En algunos ingresos no hay garantía de su ejecución, como por ejemplo máquinas tragaperras, cuotas de urbanización, etc. En cambio hemos tenido que acudir al aumento de la población que nos proporciona 130 millones más. Los préstamos a largo plazo con 76 millones y poco es algo artificial y se trata de un mercado de dinero de intereses. Estas partidas de intereses tienen un efecto negativo sobre el presupuesto, y si añadimos los gastos de personal, bienes y servicios y P.M.S. nos vamos a 1681 millones con lo que para cosa puede hacerse, y de ellos 130 millones de inversiones en planes de desarrollo de P.G.O.U., con la vista en San Sebastián de los



4  
 Reges 92 que se viene celebrando a posteriori, son unos presupuestos exigidos y se cuenta para su realización con una fuente de financiación que no se puede modificar, es decir con endeudamiento. Por otra parte, figura una partida de 100.000 pesetas para transporte, lo que es insuficiente. No se puede ninguna ayuda a las APAS. En el Ayuntamiento de Alcobendas se le asigna 200.000 pesetas a cada una, nosotros tenemos que sentir vergüenza por esta decisión. Protección Civil queda casi sin dotación, como si pensase que aquí no puede ocurrir ninguna catástrofe. Es igual para con las jornadas culturales. La declaración de intenciones debió haberse hecho desde dentro del presupuesto, y algunas se derivan de la ejecución del P.E.O.U., alegrándose de que vengan a las posiciones mantenidas por el P.C.E. al aprobar el Plan General. En cuanto al transporte, si se ha tenido en cuenta ha sido el desulso de la manifestación de mujeres lo que ha hecho moverse al equipo de gobierno.

En cuanto al presupuesto del P.M.S., aunque se debatió en el Consejo Rector, no tienen suficiente información, pues aunque lo pidió en la Comisión Informativa se le remitió al Patronato, habiendo sido imposible obtenerlo, por lo que malamente puede opinar. De todas formas parece que en el área de cultura se prevé decenas de gastos ni que existe una correlativa respuesta o aceptación, como pasa con el C.E.T. y el cine, y lo prueba está con el homenaje el otro día a Julio Alvar donde no había más de cuatro o cinco personas. También le parece excesiva la transferencia de 208 millones, pues estamos creando un Ayuntamiento paralelo con una actuación de los Concejales muy minimizada.



Por todo ello dirían no a los presupuestos y porque carecen de austeridad cuando excesivamente reducidos. Se hecha en falta la Ley de Financiación de Haciendas Locales, aunque lo mejor lo que no se viene es una descentralización del poder.

El Sr. Saiz Esteban (C.P.) pregunta si no tienen que estar aprobados definitivamente los presupuestos antes de iniciarse el año para el que han de servir, contestando Secretario que según la Ley así es, pero también dice la Ley que en caso de no estar aprobados, se entenderá prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta que aquél se apruebe.

Por lo que se refiere al fondo de la ejecución el Sr. Saiz Esteban indica que se hable de presupuesto de transición, cuando es muy restringido. Se ocupará ahora un programa de intervenciones en el que se incluye una oficina de información a la juventud, y hace tiempo que nosotros propusimos la creación de algo parecido. En cuanto al Mercado Municipal, hay que hacer antes un estudio serio de las ventajas que comportaría. Nos parece muy bien lo del colectivo de la Avda. de España. En cuanto a aparcamientos subterráneos ya lo dijimos nosotros cuando se aprobó el P.G.O.4., y queremos recordar ahora que falta por confeccionar el P.E.R.I. del casco antiguo, donde deben preverse los aparcamientos.

El equipo de Gobierno ha elaborado un presupuesto malo, tenían que haber oído a la Junta de Portavoces para su redacción, pues prometieron colaborar. No vemos tampoco provisiones para intervenciones sociales como hacen los Ayuntamientos amigos de este, para solucionar problemas de



este exaturarse. Ni Salazar porqué no nos concedieron la declaración de F.U.R.

En lo que afecta al presupuesto del P.M.S., pregunta si se han corregido en la memoria alguna de las observaciones que anunció en el Consejo Rector el representante de mi grupo. Y aún de que el incremento de este presupuesto es un 27% sobre el anterior, la mayor parte se lo lleve el personal, y no entiendo que sea así cuando no se ha producido la aprobación de nuevas plazas de plantilla. Por ello propongo que el sobrecoste de las partidas de personal se traspare a las de Bienestar Social. En materia de jurisdicción el P.M.S. no ha hecho nada, ni contra la droga. Por otro lado existe una injusticia notoria entre pagos a la Seguridad Social y pagos a la MUNICIPAL. A la primera se le paga y a la segunda no ¿porqué? Quien en memoria el punto 92 y con 6 millones poco se puede hacer. Se extraña que se contemple en el programa de intervenciones la lista de atletas, pues ya lo había propuesto mi grupo desde que está aquí. Tampoco se prevé nada para la contratación de profesores de educación física, cuando otros Ayuntamientos lo están haciendo. Ni a la Policía Municipal se le dota de material necesario para cumplir adecuadamente su función, ni al servicio de bomberos temporales. No hace mucho tiempo presentamos una serie de modificaciones sobre estas cuestiones, y en consecuencia nos han contestado, cuando se hizo con intención de colaborar con el equipo de Gobierno. Igualmente se ha preguntado qué pasa con Protección Civil y guardan silencio, y ahora consiguen cantidades en el presupuesto para una atención que ha desaparecido. Esto no es coherente. Estos presupuestos, si-



que diciendo el Sr. San Esteban coartan la inversión municipal, no van a agradecer a San Sebastián de los Reyes, y con electoristas. Se bajan cuando faltan cosas por hacer, sobre todo en juventud y seguridad.

A continuación el Sr. Berrocal Velasco replica a los miembros de la oposición, que de su parte de las objeciones formuladas tienen carácter político, y no debe extrañar que haya discrepancias puesto que los programas de cada uno de los grupos son diferentes. Por lo demás debe matizarse que el presupuesto ordinario no disminuye, sino aumenta, lo que disminuye es el de inversiones. Se dice que es excesivo el capítulo II y reducido el capítulo I, cuando en el capítulo II se contemplan gastos de revisión de precios de las contrataciones y entre ellos se incluyen los gastos de personal de las empresas. El Arbitrio de máquinas recreativas es aplicación de una Ordenanza aprobada por el Pleno y tiene un Patrono que se debe cobrar o intentarlo. No se entiende que se entienda el pago de intereses y al mismo tiempo a decir que debemos adelantarnos más. A quien pidió datos sobre el presupuesto del P.M.S. se le dijo que los pide en el Patronato. Respecto de los apareamientos de la plaza, acordamos que se contemplará en el P.E.R.I. del caso viejo que se perfeccionará al próximo año.

El Sr. Alcalde contesta al Grupo Popular, que cada cual tiene que asumir su propia responsabilidad. De la F.U.R. se quedó fuera San Sebastián de los Reyes, como Alcobendas y Colmenar y otros ayuntamientos de España. En el desarrollo del P.G.O.U. lo que no debe hacerse



es alestar a los propietarios de la Zona Industrial -  
 ser para que entorpezcan la ejecución del Plan y  
 todos saben que me refiero con ello a lo del 10% de  
 aprovechamiento medio. No hay que tirar la piedra  
 y esconder la mano, echando después la culpa a los  
 socialistas.

El Sr. Saenstau Penabazur señala que es lógico  
 la discrepancia. El presupuesto contempla un pro-  
 yecto político que no coincide con el de la oposi-  
 ción, más que desarrolle el programa político  
 del P.S.O.E., habiendo superado ya la oferta que  
 hicimos en su día. El pasado presupuesto se  
 nos dijo que era alto, ahora que es bajo y con-  
 te a la Corporación futura. Se dice también  
 que apenas hay inversiones. Cuando osentamos  
 a aprobación las ordenanzas fiscales se nos dijo  
 que cubríamos demandado, ahora que faltan in-  
 gresos. Hay inversiones que se financian con  
 recursos propios del presupuesto y otras que se  
 hacen a través de préstamos. Cuando se dese-  
 rollen aquellas zonas del P.G.O.4. que querían  
 riqueza podremos relansar el presupuesto. En  
 el año 86 no se han ejecutado algunas de las  
 inversiones previstas, pero eso ya se sabía en  
 toces pues dependía de ciertas circunstancias  
 (Zona Industrial Sur Auditorio) también se ha  
 dicho que no se contemplan ayudas para las  
 APAS y centros escolares, cuando la realidad es que al  
 Instituto se le concedieron dos subvenciones para viajes,  
 y a las APAS también se las ayudo. Lo que no ha-  
 mos es dar dinero a las APAS a fondo perdido  
 para que dispongan libremente de él, más  
 cuando presentan un proyecto concreto. Tam-  
 bién se habla de Ayuntamiento paralelo y se  
 que no hay descentralización, cuando existe



un ente descentralizado como es el P.M.S. con sus órganos de funcionamiento, y que ha sido creado por el Ayuntamiento para aplicar el desarrollo de determinadas actividades. En cuanto a la concepción de la memoria del presupuesto del P.M.S., no se ha hecho porque su redacción compete por derecho al Presidente y la redacción de la forma que estime más oportuna para definir el proyecto político del equipo de gobierno. Decimos que la pista de atletismo se ha pensado ahora es absurdo, cuando hace cinco años que aparecía en el proyecto sobre instalaciones deportivas.

A continuación y por alusiones, interviene el Sr. Arrojo Martín (P.S.O.E.) para manifestar que no ha desaparecido el servicio de Protección Civil, sino que la apropiación de Voluntarios ha quedado un poco vacía de contenido.

El Sr. García Rayo (P.S.O.E.) informa a la oposición respecto a las críticas que han hecho sobre del C.E.T. y dice, que puede explicar lo que se está realizando en este sentido con una calma y en su despacho. A lo que les invita si están interesados en ello.

La Sra. López Pueblo (P.S.O.E.), aclara, por lo que se refiere a la necesidad de un mercado municipal, que el 33% de nuestros vecinos como para fuera de la población.

El Sr. Pons San (U.C.) interviene de nuevo para resaltar que a su juicio, y a pesar de los elogios del Sr. Berrocal para decirnos donde se aumente y donde baje el presupuesto, si se compara con el de este año es más bajo, y las inversiones son escasas. Además se dice que estas tienen que salir de los recursos propios, y ese es el problema. No tienen suficientes recursos de donde tienen que



4  
venir, el Estado. Ya sabes que cuando un partido Po-  
bience podrá hacer su propio presupuesto, pero no es eso,  
si hubiese mejor talento en el equipo de gobierno la  
oponión apostaría esas ideas. He visto que nadie  
ha explicado la falta de convocatoria al Consejo Rector.

El Sr. Alcalde contestando a este último dice al  
Sr. Pérez Lara que en audie se propuso que pudiere  
asistir a tales sesiones como invitado oír voto, a lo que  
él mismo se negó, señalando que o estaba como  
miembro de pleno derecho o no estaba, y para ello  
se precisa la modificación de los estatutos.

El Sr. Pérez Lara insiste en que se acordó que  
en determinadas circunstancias se le invitara.

El Sr. Ferrero Martínez, que actuala de Presiden-  
te en funciones cuando se convocó la sesión, in-  
forma que nadie le advirtió de tal circunstancia  
y pide disculpas que son aceptadas por el Sr. Pe-  
rez Lara.

El Sr. Carrizosa Martínez (PCE) aclara al Sr. Sacris-  
tan que no han sido sólo razones políticas las que  
han formulado al presupuesto, sino técnicas. No ha  
dicho que no se reproque al cobro. La información  
sobre el presupuesto del P.M.S. la pidió en la Comisión  
y le remitió al Patronato. También sabe que el año pa-  
sado se dio dinero al Instituto, pero insiste que a los  
APAS además de darle también, pues para hacer proyec-  
tos necesitan saber con el dinero que cuentan. El  
P.M.S. opone en su opinión a la creación de fun-  
ciones pero no descentralización. En lo del transpor-  
te se le ha hecho caso oír a un movimiento es-  
pontáneo de unos grupos de mujeres.

El Sr. Sacris Esteban (C.P.) aclara también por al-  
gunos que al grupo no ha invitado a los pro-  
prietarios de la Zona Industrial Ser para entrar  
en el desarrollo de las reparaciones, pues nunca ha



tenido reuniones con ellos, pero debe acordarse que si un ciudadano ve un resqueño donde agarrarse, lo hará

El Sr. Bermeal Velasco matiza que para inversiones vienen recursos de fuera, de la Comunidad de Madrid, pues si no fuese así no se podrían realizar en la forma que prevé el presupuesto

El Sr. Alcalde quiere advertir a algún miembro de la oposición, que es peligroso hacer creer a la gente que aquí se funciona a base de batallas o se solucionan así las cosas. El equipo de Gobierno se ha preocupado mucho del asunto del transporte y ha tenido un seguimiento completo, aunque se produce una manifestación de mujeres. En cuanto a la Zona Industrial Sur, eso es ilegal la pretensión del Ayuntamiento, y pretendemos sobre todo activar y facilitar el desarrollo del polígono.

La oposición es muy lista, sigue diciendo el Sr. Alcalde, y nosotros aprendemos de ella. Se nos quiere incitar a costar en determinado sentido, pero nadie ha dicho nada de los ingresos que se necesitan para aumentar el presupuesto de gastos. Cuando se sometieron al Pleno las Ordenanzas Fiscales reopuso la oposición a las subidas de los impuestos y tasas municipales y ahora quieren seguir costos. Tampoco debe hablarse de tensiones demotistas de que el equipo de Gobierno no ha hecho nada, pero que eso es cierto y se confunde a la gente con él.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se someten a votación en primer lugar la propuesta o enmienda formulada por el Grupo Popular, al principio reflejada y en su momento se formula así:

Trasladar la cantidad de 23.606.000 pesetas que en su opinión sobre del capítulo I (Gastos de



personal) por no haberse aprobado ninguna modificación de la plantilla, o la práctica o partidas de Bienestar Social.

Que resulte desaprobada por tres votos a favor (C.P.) y quince en contra (P.S.O.E., P.C.E. y U.C.)

En consecuencia, y CONSIDERANDO que en la elaboración de los presupuestos se han cumplido los trámites legalmente exigidos.

VISTOS el expediente, informes y dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Administrativa, discutidos los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos y hallados los mismos con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor que representa más de la mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario y del Patronato Municipal de Servicios para 1987, formando ambos un presupuesto único, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

PARTIDAS	PTO. ORDINARIO	PTO. P.M.S.	TRASF. INT.	Total (P.O.R.)
1	443.100.000.-	-	-	443.100.000
2	62.515.000	-	-	62.515.000
3	415.276.678	48.280.000	-	463.556.678
4	465.000.000	226.581.535-208.281.535	-	483.300.000
5	7.565.000	2.200.000-	-	9.765.000
7	208.001.322	-	-	208.001.322
Total operaciones no financieras	1.601.458.000	277.061.535-208.281.535	-	1.670.238.000
8	3.500.000	-	-	3.500.000
9	76.501.000	-	-	76.501.000
Total operaciones financieras	80.001.000	-	-	80.001.000
<b>Total</b>	<b>1.681.459.000.</b>	<b>277.061.535</b>	<b>208.281.535</b>	<b>1.750.239.000</b>



Carrizares

### GASTOS

PARTIDA	PTO ORDINARIO	PTO P.M.S.	TRANSFE. INT.	TOTAL CONSOL.
1	366.559.599.-	166.779.570.-	-	533.339.169
2	361.837.673.-	91.481.965.-	-	453.319.638
3	100.137.983.-	-	-	100.137.983
4	218.242.717.-	18.800.000	208.281.535.-	28.761.182
6	583.323.020.-	-	-	583.323.000
<b>TOTAL OPERACIONES FIN.</b>				
	1.630.100.992.-	277.061.535.-	208.281.535.-	1.698.880.992
8	3.500.000.-	-	-	3.500.000
9	47.858.008.-	-	-	47.858.008
<b>TOTAL OPERACIONES FINAN.</b>				
	51.358.008.-	-	-	51.358.008
<b>TOTAL</b>				
	1.681.459.000.-	277.061.535.-	208.281.535.-	1.700.239.000

SEGUNDO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto a él anexas.

TERCERO. Que el presupuesto así aprobado se ponga de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre. Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar y siendo las 14:40 horas del día indicado, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente Acta, de la que como secretario general doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large 'X' and a signature that appears to be 'The real'.]*

*[Handwritten signature: "Carrizares"]*

*[Handwritten signature: "Antonio González"]*

*[Handwritten signature: "Angel Honor"]*

*[Handwritten signature: "Antonio González"]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom left.]*

*[Handwritten signature: "Antonio González"]*

*[Handwritten signature: "Antonio González"]*